

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 048 DE NOVIEMBRE 17 DE 2017, POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto No 191 de diciembre 21 de 2016 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2017 para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre del año 2017.
- Que mediante el Decreto 0195 de Diciembre de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- Que el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo Municipal Nro. 048 de noviembre 17 de 2017 por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2017.
- Que corresponde al Alcalde dictar el Decreto de liquidación del acuerdo en mención aprobado por el Honorable Concejo Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017, Administración Central, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$182.167.931.31)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	182.167.931.31
11	CORRIENTES	182.167.931.31
111	TRIBUTARIOS	182.167.931.31
	IMPUESTOS INDIRECTOS	182.167.931.31
1112014	Estampilla Pro-bienestar del Anciano Departamental	182.167.931.31

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 048 DE NOVIEMBRE 17 DE 2017, POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central, la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$182.167.931.31)** conforme al siguiente detalle:

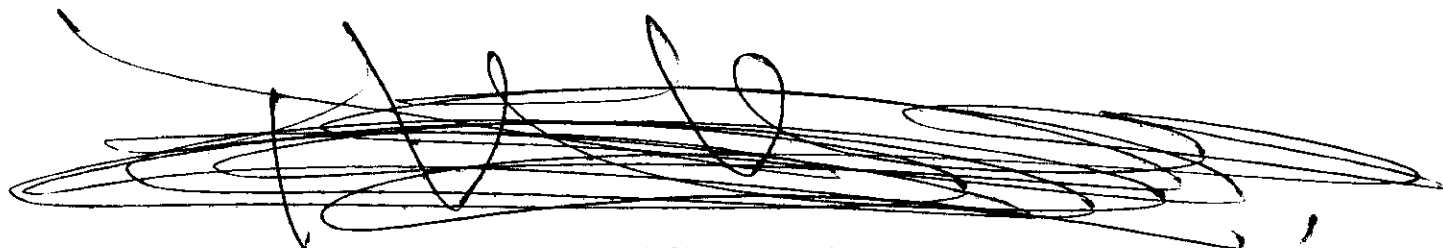
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	182.167.931.31
22	GASTOS DE INVERSION	182.167.931.31

ARTÍCULO TERCERO: El anexo mediante el cual se presenta la desagregación del presupuesto de gastos adicionados hace parte integral del presente decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los 21 NOV 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:
Revisó:

Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 048 DE NOVIEMBRE 17 DE 2017, POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

ANEXO
DISTRIBUCION DE RECURSOS EN EL GASTO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
22	GASTOS DE INVERSION	182.167.931.31
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	182.167.931.31
	LOS CAMINOS DE LA VIDA	182.167.931.31
	ATENCION GRUPOS VULNERABLES	182.167.931.31
	ADULTO MAYOR Y DIGNO	182.167.931.31
2210874	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS VIDA	182.167.931.31
22108746	RECURSOS PROPIOS ESTAMPILLA PROANCIANO CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO	182.167.931.31


JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia